
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 835489/14/2024, LA C. YUDITH GUERRERO BECERRIL, promovió inmatriculación administrativa sobre un predio llamado "San Luis Mextepec" ubicado en C. Adolfo Ruiz Cortines s/n, San Luis Mextepec, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte con 15.00 metros lineales, colinda con predio propiedad del señor; José Luis Romero Cruz, Al sur con 15.00 metros lineales, colinda con predio propiedad del señor; José Luis Romero Cruz, Al oriente con 7.00 metros lineales, colinda con predio propiedad de la señora; Rosa Orozco Aldama y Al poniente con 7.00 metros lineales, colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 105 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 03 de junio del 2024.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3709.-19, 24 y 27 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 685595/17/2022, El o la (los) C. MARIA DE LOURDES BECERRA RODRIGUEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en EL PARAJE CONOCIDO COMO "LA CAÑADA" LOCALIZADO EN TÉRMINOS DEL Municipio de TULTEPEC, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 15.00 METROS con C. CRISTINA GARCIA SALAZAR; Al Sur: 15.00 METROS con C. TEODORA ZAMORA PÉREZ; Al Oriente: 08.00 METROS con CERRADA CORRIZALEZ; Al Poniente: 08.00 METROS con CALLE PÚBLICA. Con una superficie aproximada de: 120.00 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLAN, Estado de México a 10 de JUNIO de 2024.- C. Registrador de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, M. En D. María José Galicia Palacios.-Rúbrica.

1156-A1.-19, 24 y 27 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 72402/02/2024, El o la (los) C. MARÍA ELIZABETH CISNEROS ONTIVEROS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Calle La Cueva del Llano s/n, Barrio de Santa María, Municipio de Malinalco, C. P. 52440, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: 30.00 mts. y colinda con calle La Cueva del Llano. Al sur: 30.02 mts. y colinda con María Arcelia Martínez Bolaños. Al oriente: 15.00 mts. y colinda con calle La Cueva del Llano. Al poniente: 15.00 mts. y colinda con María Arcelia Martínez Bolaños. Con una superficie aproximada de: 450.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 15 de abril de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. en D. Jetzabel González Méndez.-Rúbrica.

3784.-24, 27 junio y 2 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 66342/19/2023, El o la (los) C. ROSA RAMOS RICO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la privada de Independencia, lado sur de esta cabecera municipal de Villa Guerrero, Méx., el cual mide y linda: al norte: 32.00 mts. Treinta y dos metros, con Raymundo Acacio; al sur: 35.50 mts. Treinta y cinco metros, cincuenta centímetros, con Efrén Acacio; al oriente: 42.70 mts. Cuarenta y dos metros, setenta centímetros, con el señor Ambrocio García; al poniente: 45.50 mts. Cuarenta y cinco metros, cincuenta centímetros, con Canal de Aguas Negras. Con una superficie aproximada de: 1,488.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días;

haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 13 de febrero de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. en D. Jetzabel González Méndez.-Rúbrica.
3784.-24, 27 junio y 2 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 14917/01/2024, El o la (los) C. ALFONSO SALINAS CHÁVEZ Y AYDA CALIXTO ALPIZAR, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado dentro de la Comunidad de San José, perteneciente al Municipio de Texcaltitlán, Estado de México, el cual mide y linda: Norte: En 4 líneas de 25.75, 47.80, 51.29 y 13.50 metros con carretera a la Gavia, Sur: En 7 líneas de 30.00, 50.00, 10.98, 26.30, 53.00, 47.61, 91.09 metros con Cira Alpizar, Efraín Rojas y Gustavo Ortiz, Oriente: En 12 líneas de 33.00, 30.00, 10.00, 49.50, 53.30, 16.07, 89.37, 75.00, 13.00, 10.00, 40.00 metros con Gustavo Ortiz y H. Ayuntamiento de Texcaltitlán. Poniente: En 9 líneas de 54.50, 25.00, 30.00, 54.00, 53.00, 37.00, 20.00, 54.00, 85.12 metros con Othon Flores. Con una superficie aproximada de: 62,375.76 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 26 de abril de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.
3784.-24, 27 junio y 2 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 15177/02/2024, El o la (los) C. BERNARDINA NELLY ARANA MILLÁN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado dentro de la Comunidad de Chiquiuntepec, Texcaltitlán, México, el cual mide y linda: Norte: 24.00 metros con Alta Gracia Castañeda Enríquez; Sur: 24.00 metros con carretera; Oriente: 45.00 metros con Alta Gracia Castañeda Enríquez; Poniente: 45.00 metros con Efraín Millán Otero. Con una superficie aproximada de: 1080.00 metros 2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 20 de Mayo de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.
3784.-24, 27 junio y 2 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Núm. DE EXPEDIENTE: 716094/27/2023, El o la (los) C. CAROLINA RODRIGUEZ RICO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en EL DENOMINADO "EL PEDREGALITO" DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO ENTRE CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO, CALLE CANARIOS Y CALLE GOLONDRINAS S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLÁN IZCALLI, Estado México, el cual mide y linda: Al noreste: 9.56 METROS con CALLE GOLONDRINAS; Al noroeste: 18.81 METROS con NEMORIO DE LA CRUZ CRISÓSTOMO; Al sureste: 19.26 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CANARIOS; Al suroeste: 9.93 METROS con ROLANDO SARABIA RAMÍREZ. Con una superficie aproximada de: 184.31 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 10 de JUNIO de 2024.- C. Registrador de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, M. En D. María José Galicia Palacios.-Rúbrica.
3919.-27 junio, 2 y 5 julio.

Núm. DE EXPEDIENTE: 716101/32/2023, El o la (los) C. GENOVEVA ESQUIVEL TORRES, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en EL DENOMINADO "EL PEDREGALITO" DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO ENTRE CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CALLE CANARIOS S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLÁN IZCALLI, Estado México, el cual mide y linda: Al noreste: 19.00 METROS con VERÓNICA CERVANTES; Al noroeste: 7.50 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CANARIOS; Al sureste: 7.50 METROS con FELIPA DE JESÚS; Al suroeste: 19.00 METROS con MICHELL ARROYO ESQUIVEL. Con una superficie aproximada de: 142.50 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 10 de JUNIO de 2024.- C. Registrador de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, M. En D. María José Galicia Palacios.-Rúbrica.
3919.-27 junio, 2 y 5 julio.

Núm. DE EXPEDIENTE: 716103/34/2023, El o la (los) C. FELIX CASAS GONZÁLEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en EL DENOMINADO "EL PEDREGALITO" DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO ENTRE CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CALLE HALCON S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLÁN IZCALLI, Estado México, el cual mide y linda: Al noreste: 20.00 METROS con MARCELINA REYES LEGORRETA; Al noroeste: 10.09 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO HALCON; Al sureste: 9.95 METROS con LUIS ENRIQUE REYES LEGORRETA; Al suroeste: 19.95 METROS con LUIS ENRIQUE REYES LEGORRETA. Con una superficie aproximada de: 198.95 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 10 de JUNIO de 2024.- C. Registrador de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, M. En D. María José Galicia Palacios.-Rúbrica.

3919.-27 junio, 2 y 5 julio.

Núm. DE EXPEDIENTE: 716105/36/2023, El o la (los) C. GUILLERMO GARCÍA JACINTO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en EL DENOMINADO "EL PEDREGALITO" DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO ENTRE CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CALLE CANARIOS S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLÁN IZCALLI, Estado México, el cual mide y linda: Al noreste: 18.99 METROS con ARMINDA ESQUIVEL TORRES; Al noroeste: 10.07 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CANARIOS; Al sureste: 9.93 METROS con ERIKA BARRIOS BAUTISTA; Al suroeste: 19.01 METROS con CARLOS CUELLAR RIVERA. Con una superficie aproximada de: 189.93 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 10 de JUNIO de 2024.- C. Registrador de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, M. En D. María José Galicia Palacios.-Rúbrica.

3919.-27 junio, 2 y 5 julio.

Núm. DE EXPEDIENTE: 716123/45/2023, El o la (los) C. ROBERTO CARDENAS TOVAR, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en EL DENOMINADO "EL PEDREGALITO" DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO ENTRE CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CALLE ALONDRAS S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLÁN IZCALLI, Estado México, el cual mide y linda: Al noreste: 20.36 METROS con RODOLFO GARCÍA GARCÍA; Al noroeste: 9.92 METROS con VERÓNICA CERVANTES; Al sureste: 10.21 METROS con CALLE SIN NOMBRE CONOCIDA COMO ALONDRAS; Al suroeste: 20.14 METROS con FELIPA DE JESÚS. Con una superficie aproximada de: 202.82 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 10 de JUNIO de 2024.- C. Registrador de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, M. En D. María José Galicia Palacios.-Rúbrica.

3919.-27 junio, 2 y 5 julio.

Núm. DE EXPEDIENTE: 716124/46/2023, El o la (los) C. ISIDRA ZAVALA BERNAL, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en EL DENOMINADO "EL PEDREGALITO" DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO ENTRE CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CALLE HALCON S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLÁN IZCALLI, Estado México, el cual mide y linda: Al noreste: 23.47 METROS con OSWALDO YOSAFAT JIMÉNEZ ESPINOZA; Al noroeste: 6.61 METROS con ARIANA MARISOL PALACIOS FLORES; Al sureste: 7.02 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO HALCON; Al suroeste: 23.33 METROS con FRANCISCO JAVIER CORCUERA ZAVALA. Con una superficie aproximada de: 159.10 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 10 de JUNIO de 2024.- C. Registrador de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, M. En D. María José Galicia Palacios.-Rúbrica.

3919.-27 junio, 2 y 5 julio.

Núm. DE EXPEDIENTE: 716149/58/2023, El o la (los) C. FRANCISCO JAVIER CORCUERA ZAVALA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en EL DENOMINADO "EL PEDREGALITO" DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO ENTRE CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CALLE HALCON S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLÁN IZCALLI, Estado México, el cual mide y linda: Al noreste: 23.33 METROS con ISIDRA ZAVALA BERNAL; Al noroeste: 6.79 METROS con ARIANA MARISOL PALACIOS FLORES; Al sureste: 6.68 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO HALCON; Al suroeste: 23.21 METROS con EDUARDO ÁNGEL OLIVERA. Con una superficie aproximada de: 156.31 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 10 de JUNIO de 2024.- C. Registrador de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, M. En D. María José Galicia Palacios.-Rúbrica.

3919.-27 junio, 2 y 5 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 99,337 de fecha 11 de abril del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GABINO GUERRERO RODRIGUEZ**, a solicitud de la señora **PRIMITIVA ROSAS GONZALEZ** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **JOSE MANUEL GUERRERO ROSAS**, **NORMA ELIZABETH GUERRERO ROSAS** y **JESUS EDUARDO GUERRERO ROSAS**, en su carácter de descendientes directos en primer grado del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, el acta de matrimonio y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento, el régimen patrimonial del matrimonio y entroncamiento de los señores **PRIMITIVA ROSAS GONZALEZ**, **JOSE MANUEL GUERRERO ROSAS**, **NORMA ELIZABETH GUERRERO ROSAS** y **JESUS EDUARDO GUERRERO ROSAS**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Cuautitlán, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

3622.-17 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 12 de junio del año 2024.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 9,137 nueve mil ciento treinta y siete, del Volumen Ordinario 134 ciento treinta y cuatro, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 6 de junio del año 2024, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ADRIÁN BERNARDINO JUÁREZ VICTORIA**, a solicitud de la señora **AMALIA PÉREZ HERNÁNDEZ** y de los señores **CRISTINA** y **EDGAR**, ambos de apellidos **JUÁREZ PÉREZ**, en su calidad de presuntos herederos como cónyuge supérstite y descendientes en primer grado del autor de la Sucesión respectivamente, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3644.-17 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 174 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito M. en D. Hazael Torres Huitrón, Notario Público número 174 del Estado de México, por medio del presente hago constar: que por instrumento número **8,100** volumen **102**, de fecha **14 de julio de 2023**, otorgado ante mi fe, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RUBEN JOSE MONROY HERNANDEZ**, a solicitud de la señora **IRMA FERNANDEZ MARTINEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **MARIA DE LOURDES MONROY FERNANDEZ Y JOSE ROBERTO MONROY FERNANDEZ**, como únicos descendientes en línea recta en primer grado del autor de la sucesión.

Lo anterior, en virtud que después de recabar los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria a nombre del autor de la sucesión. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142 Frac. I del Código Civil del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

M. EN D. HAZAEL TORRES HUITRON.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 174 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

164-B1.-17 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **37,893**, de fecha **10 de Junio de 2024**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria a bienes del *De Cujus* **EDUARDO JIMENEZ HERNANDEZ**.

Los señores que otorgan los señores **EDUARDO JIMENEZ ORTIZ**, **SILVIA MAGDALENA JIMENEZ ORTIZ** y **ANDREA ORTIZ BARRERA**, esta última por propio derecho y en representación de las señoras **ELBA LILI JIMENEZ ORTIZ** y **BEATRIZ JIMENEZ ORTIZ**, como "**PRESUNTOS HEREDEROS**", otorgan su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1129-A1.- 17 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **37,865**, de fecha **27 de Mayo de 2024**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la *De Cujus* **MARÍA DEL SOCORRO RANGEL PIÑA**.

El señor **VICTOR HUGO PLATA BELTRAN**, como "**PRESUNTO HEREDERO**", otorga su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1130-A1.- 17 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 85,081 del volumen número 2051, mismo que fue firmado el día 24 de mayo de 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de **MARCELINO MARTÍNEZ OLVERA**, que otorgaron la señora **JULIA TOLEDO CANO**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **MARCELINO MARTÍNEZ TOLEDO**, **ROCÍO MARTÍNEZ TOLEDO**, **JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO**, **JORGE ALBERTO MARTÍNEZ TOLEDO**, **JAVIER MARTÍNEZ TOLEDO** y **MARICELA MARTÍNEZ TOLEDO**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, todos ellos compareciendo además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; en el que manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción y las copias certificadas del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento con las que acreditaron el fallecimiento, su vínculo y entroncamiento, respectivamente, con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuatitlán Izcalli, Estado de México a 31 de mayo de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1131-A1.- 17 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 85,169 del volumen número 2059 de fecha 24 de mayo del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor GABINO RENTERÍA ACOSTA, que otorgaron la señora MA. DEL CARMEN MENDOZA MORENO, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores JOSÉ JUAN RENTERÍA MENDOZA, ADRIANA RENTERÍA MENDOZA, SERGIO RENTERÍA MENDOZA Y GABINO RENTERÍA MENDOZA, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos ellos compareciendo además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 31 de mayo de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1132-A1.- 17 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 85,195 del volumen número 2055 de fecha 27 de mayo del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE TORRES GARCÍA, que otorgaron la señora CRUZ CARMELA GRANADOS RODRÍGUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores EDGAR ALEJANDRO TORRES GRANADOS, GUILLERMO RICARDO TORRES GRANADOS, ENRIQUE TORRES GRANADOS, JONATHAN MICHEL TORRES GRANADOS, ANGIE MELYNDA TORRES GRANADOS y DIANA ANGÉLICA TORRES GRANADOS, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos ellos compareciendo además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 5 de junio de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1133-A1.-17 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 85,183 del volumen número 2053 de fecha 27 de mayo del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de ADRIANA VALADEZ VILLA, que otorgaron los señores ELADIO OJEDA ROSALES, en su carácter de cónyuge supérstite y de las señoritas MARÍA JOSÉ OJEDA VALADEZ y MARÍA FERNANDA OJEDA VALADEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus, y además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento con las que acreditan el fallecimiento, su vínculo y su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a los 29 días del mes de mayo de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1134-A1.- 17 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "132,885" ante mí, el veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor MIGUEL ANGEL JIMENEZ MUÑOZ, para cuyo efecto comparecieron los señores ROSA MARIA DE LA CRUZ RAMOS, MIGUEL ANGEL JIMENEZ DE LA CRUZ E IRIS YAZMIN JIMENEZ DE LA CRUZ, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

3660.-18 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PARA GACETA.

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **86,026** DE FECHA **01** DE **MARZO** DEL AÑO **2024**, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION **INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **GUILLERMINA RAMIREZ AQUINO**, (quien también respondía a los nombres de **GUILLERMINA RAMIREZ** y **GUILLERMINA RAMIREZ DE AQUINO**), QUE OTORGAN LOS SEÑORES **MA. DE LOS ANGELES FUENTES RAMIREZ**, **MARIA CATALINA ELVIA FUENTES RAMIREZ**, **EZEQUIEL FUENTES RAMIREZ**, **MARIA LUISA FUENTES RAMIREZ** y **MARIA DE LOURDES FUENTES RAMIREZ**, EN SU CARÁCTER DE **DESCENDIENTES DIRECTOS DE LA DE CUJUS**; ASIMISMO **MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO**.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A **08** DE **ABRIL** DEL **2024**.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

3674.-18 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 185 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Yo, Licenciado Marcelo Rossetto Armida, Titular de la Notaría 185 del Estado de México, hago de su conocimiento que: en el Instrumento número **6,279**, volumen **268**, de fecha **DOCE** de **JUNIO** de **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgado ante mí, se hizo constar "...LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor **DANIEL ARTURO LAURRABAQUIO GARCÉS**, que otorga la señora **MARÍA CONCEPCIÓN GARCÉS DÍAZ** en su carácter de ascendiente y como presunta heredera legítima..."; en el mencionado instrumento me fueron exhibidos los documentos del Registro Civil para acreditar su entroncamiento con el *de cujus*, manifestando: (i) su consentimiento para que el suscrito **radicara** la sucesión intestamentaria; (ii) no tener conocimiento de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar; y (iii) no haber controversia o conflicto de intereses.

Lo anterior de conformidad con los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que se hace del conocimiento general para que pueda comparecer persona alguna que crea que ostente igual o mejor derecho a heredar.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de JUNIO del 2024.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARCELO ROSSETTO ARMIDA.-RÚBRICA.
NOTARIO 185 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1141-A1.- 18 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 185 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Yo, Licenciado Marcelo Rossetto Armida, Titular de la Notaría 185 del Estado de México, hago de su conocimiento: que en el Instrumento número **6,274**, volumen **268**, de fecha **SIETE** de **JUNIO** de **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgado ante mí, se hizo constar "...**LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **DANIEL LUGO CIPRES**, que otorgan los señores **ABRAHAM** y **NOHEMI** ambos de apellidos **LUGO DOMINGUEZ** en su carácter de descendientes y como presuntos herederos legítimos ..."; en el mencionado instrumento me fueron exhibidos los documentos del Registro Civil para acreditar su entroncamiento con el *de cujus*, manifestando: (i) su consentimiento para que el suscrito **radicara** la sucesión intestamentaria; (ii) no tener conocimiento de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar; y (iii) no haber controversia o conflicto de intereses entre ellos.

Lo anterior de conformidad con los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que se hace del conocimiento general para que pueda comparecer persona alguna que crea que ostente igual o mejor derecho a heredar.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de JUNIO del 2024.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARCELO ROSSETTO ARMIDA.-RÚBRICA.
NOTARIO 185 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1142-A1.-18 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

3,265

Por escritura No. 3,265 de fecha 08 de junio de 2024, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgó la señora **MA. REFUGIO CÓRDOBA SÁNCHEZ**, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **LORENZO CÓRDOBA RAMÍREZ**; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgó la señora **MA. REFUGIO CÓRDOBA SÁNCHEZ**, en la mencionada sucesión.

La albacea formulará el formulario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1143-A1.-18 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 16 de junio del 2024.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 53,443 del Volumen 1583, de fecha 15 de mayo del 2024, se inició la Sucesión Testamentaria a bienes del de cujus **JORGE ZARAZUA RUIZ**, en la cual los señores **AURORA MERCADO CID**, **MARIA DOLORES ZARAZUA MERCADO**, **JORGE DE JESÚS ZARAZUA MERCADO** y **ADOLFO WOLFGAN ZARAZUA MERCADO** en su carácter de Únicos y Universales Herederos; y como Albacea la primera de los nombrados, declarando esta última que procederán a formular el inventario y avalúo correspondiente.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 día hábiles.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.

3905.-27 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 16 de junio del 2024.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 53,470 del Volumen 1590, de fecha 3 de junio del 2024, se **inició** la Sucesión Testamentaria a bienes del de cujus **BENHUR**

EBOLI OCAÑA, en la cual los señores **MARIA BEATRIZ DE LEON SANCHEZ, MARTHA BRISAMOR EBOLI DE LEON, VICENTE BENHUR EBOLI DE LEON, DALIA PARTICIA EBOLI DE LEON, SANDRA CONCEPCION EBOLI DE LEON, MARTIN EBOLI DE LEON y JAFETT ANTONIO EBOLI DE LEON** en su carácter de Únicos y Universales Herederos y Albacea la primera de los nombrados; **iniciaron** la Sucesión Testamentaria declarando el Albacea que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 día hábiles.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.

3906.-27 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 16 de junio del 2024.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 53,444 del Volumen 1584, de fecha 16 de mayo del 2024, se **inició** la Sucesión Testamentaria a bienes de la de cujus **JUANA PEREZ GUTIERREZ**, en la cual la señora **YOLANDA SEGURA PEREZ** fue nombrada Única y Universal Heredera y Albacea de la de cujus; declarando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 día hábiles.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.

3907.-27 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho Araceli Hernández de Coss Notario Público número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezhualcóyotl del Estado de México, hago saber:

En la escritura pública número 45,833, volumen 773, con fecha del día diecinueve del mes de junio del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor ALVARO URRUTIA REYES, que formalizó, como presunta heredera, la señora MARÍA ELENA DÁVILA REYES, en su calidad de cónyuge del autor de la citada sucesión, quien acreditó su entroncamiento con el de cujus e hizo constar el fallecimiento de este con el acta respectiva; manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno. Por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

En el Municipio de Nezhualcóyotl del Estado de México, a los 19 días del mes de Junio del año 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación nacional.

1199-A1.-27 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

3,276

Por escritura No. 3,276 de fecha 19 de junio de 2024, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgaron los señores **ARMANDO ALFONSO ESCAMILLA GALLARDO, ELSA ESCAMILLA GALLARDO y ALFONSO ESCAMILLA GALLARDO**, en la sucesión testamentaria a bienes del señor ALFONSO EDILBERTO ESCAMILLA SUÁREZ, (quien también acostumbró a usar los nombres de ALFONSO EDILBERTO ESCAMILLA Y SUÁREZ, ALFONSO ESCAMILLA SUÁREZ Y ALFONSO ESCAMILLA); y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó el señor **ARMANDO ALFONSO ESCAMILLA GALLARDO** en la mencionada sucesión.

El albacea formulará el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1200-A1.-27 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L****3,277**

Por escritura No. 3,277 de fecha 20 de junio de 2024, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE LEGADOS** que otorgaron los señores **JUAN VICENTE BEDOLLA MARTÍNEZ**, representado en este acto por los señores **VICENTE BEDOLLA RÍOS** y **SYLVIA ELSA BEDOLLA MARTÍNEZ**, quienes también comparecen por su propio derecho y el señor **ALEJANDRO BEDOLLA MARTÍNEZ**, representado en este acto por la señora **SYLVIA ELSA BEDOLLA MARTÍNEZ**, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **SILVIA ELSA MARTÍNEZ Y GARCÍA**; **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgaron los señores **JUAN VICENTE BEDOLLA MARTÍNEZ** y **ALEJANDRO BEDOLLA MARTÍNEZ**, representados como ha quedado dicho, **VICENTE BEDOLLA RÍOS** y **SYLVIA ELSA BEDOLLA MARTÍNEZ**, en la mencionada sucesión; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgó la señora **SYLVIA ELSA BEDOLLA MARTÍNEZ**, en la mencionada sucesión.

La albacea formulará el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1201-A1.-27 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L****3,278**

Por escritura No. 3,278 de fecha 20 de junio de 2024, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgó el señor **GABRIEL ANTELMO CERVERA CARBAJAL**, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **LUISA ENRIQUETA SERVÍN GÓMEZ**; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgó el señor **GABRIEL ANTELMO CERVERA CARBAJAL**, en la mencionada sucesión.

El albacea formulará el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1202-A1.-27 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L****3,279**

Por escritura No. 3,279 de fecha 20 de junio de 2024, ante mí, se hizo constar **LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL** que otorgaron las señoras **LAURA ESTELA GONZÁLEZ SIFUENTES** y **CLAUDIA ANGÉLICA CRUZADO LIRA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la "De Cujus" señora **LUZ MARÍA RAMÍREZ RAMÍREZ** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRÓ A USAR LOS NOMBRES DE **LUZ MARÍA RAMÍREZ Y RAMÍREZ** y **LUZ MARÍA RAMÍREZ Y RAMÍREZ DE RAMÍREZ**); **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgaron los señores **ANA LAURA RAMÍREZ Y RAMÍREZ** (quien también acostumbra a usar el nombre de **ANA LAURA RAMÍREZ RAMÍREZ**), representada en este acto por la señora **LUZ MARÍA RAMÍREZ RAMÍREZ** (quien también acostumbra a usar el nombre de **LUZ MARÍA RAMÍREZ Y**

RAMÍREZ), quien también comparece por su propio derecho, el señor **CARLOS CHAIM RAMÍREZ ROURA**, representado en este acto por la señora **TERESA ROURA ROMERO**, quien también comparece por su propio derecho, como herederos en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOAQUÍN RAFAEL RAMÍREZ Y DÍAZ DE LEÓN (quien también acostumbró a usar los nombres de JOAQUÍN RAMÍREZ DIAZ DE LEON, JOAQUÍN RAFAEL RAMÍREZ DIAZ DE LEON, RAFAEL RAMÍREZ Y DIAZ DE LEÓN, RAFAEL RAMÍREZ Y JOAQUÍN RAFAEL RAMÍREZ DIAZ); como causahabientes en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la "De Cujus" señora LUZ MARIA RAMÍREZ RAMÍREZ (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRÓ A USAR LOS NOMBRES DE LUZ MARÍA RAMÍREZ Y RAMÍREZ y LUZ MARÍA RAMÍREZ Y RAMÍREZ DE RAMÍREZ); y **EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgaron los señores **ANA LAURA RAMÍREZ Y RAMÍREZ** (quien también acostumbra a usar el nombre de ANA LAURA RAMÍREZ RAMÍREZ), representada como ha quedado dicho, **CARLOS CHAIM RAMÍREZ ROURA** representado como ha quedado dicho y **TERESA ROURA ROMERO**, a favor de la señora **LUZ MARÍA RAMÍREZ RAMÍREZ** (quien también acostumbra a usar el nombre de LUZ MARÍA RAMÍREZ Y RAMÍREZ), en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la "De Cujus" señora LUZ MARIA RAMÍREZ RAMÍREZ (quien también acostumbró a usar los nombres de LUZ MARÍA RAMÍREZ Y RAMÍREZ y LUZ MARÍA RAMÍREZ Y RAMÍREZ DE RAMÍREZ).

La albacea formulará el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1203-A1.-27 junio y 8 julio.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: **CONSEJERÍA JURÍDICA**, otro logotipo, que dice: **IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 17 de mayo de 2024.

Que en fecha 16 de mayo de 2024, La C. Celia Chávez Hernández, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 298, Volumen 31, Libro Títulos Traslativos de Dominio, Sección Primera, - - - respecto del inmueble denominado como una fracción del terreno identificado como lote 08 de la manzana 06 anteriormente conocido como "Alnacigo de Déciga" y en la actualidad "San Luis", ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 210.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 14.80 metros con el Señor Antonio López; **AL SUR:** en 15.00 metros con Vía Gustavo Baz; **AL ORIENTE:** en 14.10 metros con lote 09; **AL PONIENTE:** en 14.10 metros con lote 07 de la misma manzana 06; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

3692.-19, 24 y 27 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. RUBEN SANCHEZ SANCHEZ, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 2503 VOLUMEN 366 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 1978 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1242/2024.

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 32,177, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCION DE LA GERENCIA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA".UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 5, MANZANA 7, SUPER MANZANA 5. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 10.00 MTS. CON AVENIDA VALLE DEL GUADIANA.
AL SUR: 10.00 MTS. CON CALLE VALLE DEL GRIJALVA.
AL ORIENTE: 35.00 MTS. CON LOTE 4.
AL PONIENTE: 35.00 CON LOTE 6.
SUPERFICIE DE: 350.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 10 DE JUNIO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

3702.-19, 24 y 27 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de mayo de 2024.

Que en fecha 09 de mayo de 2024, El C. Jorge Raymundo Correa Anaya, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 3, Volumen 55, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote 13 de la manzana 49 del “Fraccionamiento Ampliación Loma Linda”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 156.52 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 21.70 metros con el lote 14; **AL SUR:** en 21.60 metros con lote 12; **AL ORIENTE:** en 06.60 metros con lote 11; **AL PONIENTE:** en 07.85 metros con Calle Margaritas; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1153-A1.-19, 24 y 27 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **EL C. FERNANDO VÁZQUEZ MONTES**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **10 de mayo de 2024**, CON NÚMERO FOLIADOR **002622**, SOLICITA LA RESPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 769, VOLUMEN 676, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2009**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 00000009367 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009, EXPEDIDO POR INSTRUCCIONES DEL C. FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 81, 82 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO NACIONAL. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN PARCELA NO. 743 Z-7 P1/4, DEL EJIDO SANTIAGO CUAUTLALPAN, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: 0-36-59.13 HA. QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE: 51.67 MTS. CON PARCELA 744; SURESTE: 67.70 MTS. CON PARCELA 751; SUROESTE: 50.05 MTS. CON PARCELA 742; NOROESTE 76.78 MTS. CON CAMINO.** EN ACUERDO DE FECHA **TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO.- CUAUTITLÁN MÉXICO A **TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1154-A1.- 19, 24 y 27 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, **EL C. FELIPE CADENA PAREDES**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **14 DE MAYO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **002667**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 284, VOLUMEN 506, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2001**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA NUMERO 5,461 VOLUMEN 141 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2000**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ**, NOTARIO PUBLICO NUMERO **45 DEL ESTADO DE MEXICO**, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE FORMALIZAN DE UNA PARTE EL SEÑOR **RICARDO LUIS TEGO CHAHARA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA SEÑORA **BLANCA ESTELA BONILLA CARREÑO**, EN LO SUCESIVO LA PARTE VENDEDORA Y DE OTRA PARTE EL SEÑOR **FELIPE CADENA PAREDES**, EN LO SUCESIVO LA PARTE COMPRADORA. ---**B) EL CONTRATO DE MUTUO SIN INTERESES E HIPOTECA** QUE OTORGAN DE UNA PARTE “LUZ Y FUERZA DEL CENTRO”, ORGANISMO DESCENTRALIZADO, EN LO SUCESIVO “EL ORGANISMO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO **LEONIDES VILLANUEVA MARTINEZ**, Y DE OTRA PARTE EL SEÑOR **FELIPE CADENA PAREDES**, CON NUMERO DE TRABAJADOR **079266** (CERO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS), EN LO SUCESIVO “EL TRABAJADOR”. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **LOTE DE TERRENO NUMERO OCHO DE LA MANZANA CINCO, SUJETO A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL, DEL CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO “GRULLAS”, UBICADO EN LA CALLE AVENIDA HIDALGO NUMERO CINCUENTA Y SEIS, CONSTITUIDO SOBRE EL PREDIO DENOMINADO “GRANJA CINCO HERMANOS”, UBICADO EN EL LOTE CINCUENTA Y SEIS, DE LA ZONA “B”, DEL FRACCIONAMIENTO PLAN DE GUADALUPE VICTORIA Y SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA, EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO, (ACTUALMENTE COLONIA GRANJAS LOMAS DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI), ESTADO DE MEXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **69, 70 y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO**, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE DE TERRENO: OCHENTA Y UN METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS. SUPERFICIE DE COSNTRUCCION: NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN SEIS METROS OCHENTA CENTIMETROS, CON VIALIDAD PRIVADA; AL SUR: EN SEIS METROS OCHENTA CENTIMETROS, CON VIVIENDA CUARENTA Y SEIS; AL ORIENTE: EN DOCE METROS, CON VIVIENDA CINCUENTA; AL PONIENTE: EN DOCE METROS, CON VIVIENDA CUARENTA Y OCHO. CORRESPONDIENDE A DICHO LOTE UN INDIVISO DEL 1.666666667%**. EN ACUERDO DE FECHA **DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

168-B1.-19, 24 y 27 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

C. LUIS LOAIZA JIMENEZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1345 VOLUMEN 345 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 6 DE JUNIO DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1249/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1 SECCION I.. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN LOTE 9, MANZANA 39, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 20 METROS CON LOTE 10.
AL SO: 20 METROS CON LOTE 8.
AL SE: 7.00 METROS CON LOTE 41.
AL NO: 7.00 METOS CON C. QUERETARO.
SUPERFICIE: 140.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 10 DE JUNIO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1180-A1.-24, 27 junio y 2 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 10 DE JUNIO DE 2024.

ACTA 76/2024.

EN FECHA 30 DE MAYO DE 2024, LA LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, TITULAR DE LA NOTARIA 107 DEL ESTADO DE MÉXICO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 389, DEL VOLUMEN 97, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE LA FEDATARIA PÚBLICA DESCRIBIÓ COMO: "...LOTE DE TERRENO NÚMERO (OCHO), QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA SUPERMANZANA (PRIMERA), MANZANA (UNO), DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DEL VALLE, EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, Y SE DESCRIBE COMO SIGUIENTE: SUPERFICIE: CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS, LINDEROS: AL SUR PONIENTE, EN OCHO METROS, CON CALLE CUATRO VIVEROS DE HOCTÚN; AL SUR ORIENTE, EN QUINCE METROS, CON LOTE NUEVE; AL NOR ORIENTE, EN OCHO METROS, CON LOTE SEIS; Y AL NOR PONIENTE, EN QUINCE METROS CON LOTE SIETE. EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1155-A1.-19, 24 y 27 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. RUBEN FLORES LOPEZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 15439 VOLUMEN 337 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 6 OCTUBRE DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1178/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,167 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO, LIC. AXELL GARCÍA AGUILERA. EN LA QUE CONSTA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCION "LAGOS", UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE OTORGA "INCOBUSA" S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA, MEDIANTE EL OFICIO 206/CF/979/74 DE FECHA 17 DE MAYO DE 1974 EXPEDIDO POR DIRECCION DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS SE AUTORIZA LA LOTIFICACION DE LOS PLANOS PARCIALES ANOTADOS, ASI COMO LOS NOMBRES COMERCIALES DE LAS SECCIONES I, II, III, IV, VII, VIII DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", COMO RESULTADO DE LA LOTIFICACION QUEDAN INTEGRADAS DIFERENTES MANZANAS CON DISTINTOS NUMEROS DE LOTES, DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN EL INMUEBLE DESCRITO EN EL FOLIO REAL ELECTRONICO, SE ABRIRAN EN FORMA CONSECUTIVA CUANTOS FOLIOS REALES RESULTEN DE LA AUTORIZACION.. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION LAGOS, LOTE 37 MANZANA 54, ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: 7.00 MTS. CON CALLE LAGO TITICACA.

AL SURESTE: 7.00 MTS.CON LOTES 11 Y 12.

AL NORESTE: 17.50 MTS. CON LOTE 38.

AL SUROESTE: 17.50 MTS. CON LOTE 36.

SUPERFICIE DE 122.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 3 DE JUNIO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

170-B1.-24, 27 junio y 2 julio.